



RESOLUCIÓN (CD) N° 1618/24 -

ORIGINAL

Buenos Aires, 15 JUL 2024

VISTO el Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-01267918- - UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2920/23; la Resolución (D) N° 2990 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Belén Salinas (DNI 43.314.948), luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2920/23 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Université Jean Moulin Lyon III de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo II aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 20 (veinte) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 10 (diez) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Penal por la materia "International Criminal Law", por haber cursado un total de 30 horas; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Procesal por la materia "Alternative dispute resolution in the UK legal system", por haber cursado un total de 30 horas; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Comparative Constitutional Law", por haber cursado un total de 30 horas; y 1 (un) punto en el Departamento de Ciencias Sociales por la materia "French Culture" por haber



cursado un total de 10 horas.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

Por ello,

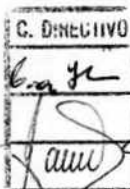
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Belén Salinas, DNI 43.314.948, puntaje en los siguientes Departamentos:

- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Penal por la materia "Introduction to International Criminal Law", con la calificación de 8 puntos.
- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Procesal por la materia "Alternative dispute resolution in the UK legal system" con la calificación de 10 puntos.
- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Público por la materia "Comparative Constitutional Law" con la calificación de 8 puntos.
- 1 (un) punto correspondiente al Departamento de Ciencias Sociales por la materia "French Culture" con la calificación de 8 puntos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO